
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Angel Landa Ventosa.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo 1388/2005-II, promovido por Moisés Shemaria Capuano, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada Mexicana de Electromecánicos, S.A. de C.V., contra actos del Juez Quinto Civil de Primea Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado y otras autoridades, que se hacen consistir en el embargo y otros; se emplaza a usted y se hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en la calle Francisco Leyva número 3, altos, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de copia simple de la demanda y anexos, del auto admisorio del ocho de noviembre de dos mil cinco, y se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones que sean de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Cuernavaca, Mor., a 3 de febrero de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Enrique Rueda Quesada

Rúbrica.

(R.- 225960)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

A quien se considere con derecho.

En los autos del Proceso Penal Federal 273/2004-III, instruido en contra de Jacqueline Patricia Loza Bazán o Jaqueline Patricia Loza Bazán, por un delito de contrabando, y como no se conoce el domicilio actual del propietario del numerario afecto a la citada causa, del cual se ordenó su devolución, consistente en la cantidad de treinta mil dólares moneda americana, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de once de febrero del dos mil cinco, dictada por este Juzgado en el presente asunto, y en virtud de que se ha ordenado notificar por edictos a quien estime tener derecho a la devolución de la cantidad antes anotada, quienes para su reclamación deberán acreditar con pruebas aptas y suficientes la legítima propiedad del numerario, lo que se publicará, por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional, ello en atención a lo que dispone el numeral 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en relación con el normativo 182 B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de noventa días naturales, para que comparezca ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, para solicitar la devolución correspondiente.

Tijuana, B.C., a 30 de enero de 2006.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Sergio Darío Maldonado Soto

Rúbrica.

(R.- 226745)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río**

EDICTO

Juan Vélez Méndez, o su sucesión testamentaria.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le comunica que en los autos de la Causa Penal 153/93 del Índice de este Juzgado, instruida a Javier Sánchez Rodríguez e Israel Rodríguez Lizalde, por un delito de contra la salud, la cual se encuentra totalmente concluida, puede solicitar la devolución del vehículo marca Dodge, color azul, placas de circulación 027-AS del Servicio Público Federal, tipo caja, modelo mil novecientos ochenta y uno, motor Hecho en México, serie LI32306, registro federal de vehículos 5696240, con razón social "Juan Vélez de México, Servicio Público Federal", en la parte delantera de la caja del vehículo contiene un compartimiento el cual se encuentra depositado en el encierro denominado "Grúas Guadalupe", con domicilio conocido en Villa Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz, previa acreditación de su propiedad ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia oficial en Boca del Río, Veracruz, puesto que en términos de los artículos 182-N, fracción II y 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, se levantó el aseguramiento que sobre él recaiga, en el entendido que en el plazo de tres meses contados a partir de la publicación por edictos, deberá presentarse ante este órgano jurisdiccional a recogerlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, dicho vehículo causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 11 de enero de 2006.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Vianey Martínez Espinoza

Rúbrica.

(R.- 226747)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Querétaro
Causa Penal 58/2001-B.**

EDICTO

En virtud de que se ignoran los domicilios de los posibles interesados Fernando Benavides Perales y la empresa denominada Auto Express Coahuila, S.A. de C.V., así como del propietario del tractocamión color blanco, marca Internacional, número económico 02, placas de circulación 196AB2 del Servicio Público Federal, con remolque tipo plataforma, color blanco, con franja color azul, y placa de circulación 389VC2, del Servicio Público Federal y un llavero de plástico en forma de corazón con un juego de llaves del vehículo, por consiguiente por este medio se les comunica que mediante sentencia de treinta de abril de dos mil dos, emitida por este Tribunal, se ordenó la devolución de dicho vehículo a quien en derecho corresponda, para que en el término de tres meses, contados a partir del siguiente de la publicación del edicto, se presenten ante este Juzgado de Distrito, sito José Siurob número 13, colonia Alameda en esta ciudad, y una vez que acrediten la propiedad de dicho automotor de manera fehaciente, reciban dicho bien, apercibidos que de no hacerlo, se declarará su abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 9 de febrero de 2006.

El Actuario Judicial del Juzgado Cuarto de Distrito

en el Estado de Querétaro

Lic. Raúl Gamboa Barradas

Rúbrica.

(R.- 226748)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil**

EDICTO

Emplazamiento a: Juan Manuel Morales Martínez.

En el Toca número 886/2005/1, deducido del juicio ordinario civil promovido por Herrera Martínez Sofía en contra de Banco Mexicano Somex, S.A., se emplaza a la tercera perjudicada para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la autoridad federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 10 de enero de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 225923)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Miguel Guzmán Pérez, Bertha Aceves Gallegos, Bertha Elena Guzmán Aceves y José Luis Flores Sánchez.

En los autos del Juicio de Amparo número 913/2005-IV, promovido por Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) en su calidad de liquidador del Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por conducto de su apoderado legal Carlos Martínez Alvarado, contra actos del Juez Segundo de Paz Civil del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 31 de enero de 2006.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Pedro Palma Durán

Rúbrica.

(R.- 225399)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en materias de
Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Agustín Centeno Galindo.

En cumplimiento al auto de dos de febrero de dos mil seis, dictado por el Juez Tercero de Distrito en materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el Juicio de Amparo número 1521/2005-VI, promovido por Miguel Angel Huerta Chávez, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México y otra autoridad, se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le mandó emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio, para que si a su interés conviniere se apersonen al mismo, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en el número 302 Sur de la calle Sor Juana Inés de la Cruz, colonia Centro, de esta ciudad de Toluca, México, por sí, o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las diez horas con treinta y cinco minutos del dieciséis de febrero de dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días de mes de febrero de dos mil seis.- Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en materias de
Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Gladys Oriana Castañeda Jardón

Rúbrica.

(R.- 225935)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán
Mérida, Yuc.
Sección Amparos
Mesa IV
Exp. 304/2005
EDICTO

A: Mary Onitsuka, Senji Ikari, Pescados y Mariscos del Sol, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Domicilios ignorados.

En autos del Juicio de Amparo 304/2005-IV, promovido por Marco Antonio Nieves García, contra actos que reclama del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 34 y Presidente de la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, ambos con residencia en la ciudad de Mérida, se tuvo a aquéllos como terceros perjudicados en este asunto, ordenándose emplazarlos como tales, personalmente, para que comparezcan en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, como quiera que a pesar de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar sus domicilios para llevar adelante dicha diligencia; con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, se les emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndoles saber que pueden comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; que la parte quejosa atribuyó a las autoridades responsables lo siguiente:

“De la autoridad ordenadora reclamo: -El acuerdo de fecha dieciséis de febrero del año en curso, dictado por el Doctor Juan José Pérez Palma, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34, en autos del Expediente número TUA 34-420/03, relativo al Juicio Agrario de Reversión de Tierras Promovido por el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), en contra del H. Ayuntamiento de Conkal, Pescados y Mariscos del Sol, S.A. de C.V., Empresas, Promotora Agroindustrial de Yucatán, S.A. de C.V., Calidad Premiada Alimentos Unicos, S.A. de C.V., Rudy Joaquín Abad Cetina, Marco Antonio Nieves García y Hassan Ernesto Chehin Batarse.- De la autoridad ejecutora reclamo: -El cumplir con el acuerdo dictado por la autoridad ordenadora, el cual es totalmente inconstitucional, pues no procede la medida precautoria que dictó, toda vez que es inconstitucional acordar sobre la suspensión de un laudo laboral por cualquier autoridad que no sea al Presidente de la Junta Especial, ante quien se ventiló el asunto laboral y por los argumentos expuestos en los conceptos de violación que hago valer en esta demanda.”; Que queda en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda de garantías a su disposición; que se ha diferido la audiencias constitucionales fijándose como nueva fecha y hora para su celebración las nueve horas del doce de enero de dos mil seis.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, expido el presente edicto el veintidós de diciembre de dos mil cinco.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Geany Asunción Contreras Aguayo

Rúbrica.

(R.- 226151)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

Emplazamiento a: Sergio Antonio Mejía del Rey.

En el Toca número 71/2004/2, cuaderno de amparo, juicio ejecutivo mercantil promovido por Larralde Pérez Ricardo en contra de Sergio Antonio Mejía del Rey, se emplaza al tercero perjudicado para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la autoridad federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por Ricardo Larralde Pérez, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sito en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 20 de febrero de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 226530)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/525/2004
Oficio 09/000/001367/2006

Asunto: notificación por edictos.

Notificación a: "Constructora e Inmobiliaria DAP," S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/525/2004, con fecha dos de febrero de dos mil seis, se dictó el Acuerdo número 09/000/001366/2006; por lo que:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 3, 35 fracción III, 37, 38 párrafo tercero y 72, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en el artículo 77 y 78 fracción IV de la citada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Puebla, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, derivado de la adjudicación del contrato número 3-U-CB-A-517-W-0-3 del veintiuno de enero de dos mil tres, relativo a la ejecución de trabajos consistentes en: "Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, del kilómetro 103+200 al 134+500, del tramo: Lim. Edos. Mor./Pue.-Izúcar de Matamoros, de la carretera: Cautla-Izúcar de Matamoros, con una longitud de 31.20 kilómetros, en el Estado de Puebla". En el que declaró estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, manifestación que no concuerda con lo determinado por la Administración Local de Recaudación de Puebla Sur del Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-21-I-SRFC-CO-18133 del dieciséis de junio de dos mil cuatro.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional SCT, avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A" tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306, 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la esfera administrativa, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 10 de febrero de 2006.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca

Rúbrica.

(R.- 226216)

AVISO NOTARIAL

BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO, Titular de la Notaría número 194 del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura número 8,554 de fecha 27 de enero del año 2006, ante mí, los señores María Dolores Davo González (quien también acostumbra usar los nombres de Dolores Davo González y María Dolores Davo de Prieto), María de las Mercedes Susana Davo y González (quien también acostumbra usar el nombre de Mercedes Davo González), Roberto Davo González, Ramón Davo González, Constanza Davo González, Ana Luisa Davo González, Jorge Davo Schinkel y Vanessa María Davo Schinkel (quien también acostumbra usar el nombre de Vanessa Davo Schinkel), aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria de la señora Dolores González Díaz Lombardo, y la señora Ana Luisa Davo González, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

La albacea formulará el inventario.

México, D.F., a 13 de febrero de 2006.

Titular de la Notaría No. 194 del D.F.

Lic. Beatriz E. Calatayud I.

Rúbrica.

(R.- 225851)

AVISO NOTARIAL

BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO, Titular de la Notaría número 194 del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura número 8,574 de fecha 7 de febrero del año 2006, ante mí, los señores Guido Macías Valadez y Tamayo, Ninón Macías Valadez Tamayo, Faviola Macías Valadez Tamayo (quien también acostumbra usar el nombre de Fabiola Macías Valadez Tamayo) y Blanca Alcira Macías Valadez Tamayo, aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria del señor Daniel Macías Valadez Contreras, y la señora Consuelo Tamayo Alarid (quien también acostumbra usar los nombres de Consuelo Tamayo y Consuelo Tamayo de Macías Valadez), aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

La albacea formulará el inventario.

México, D.F., a 10 de febrero de 2006.

Titular de la Notaría No. 194 del D.F.

Lic. Beatriz E. Calatayud I.

Rúbrica.

(R.- 225852)

AVISO NOTARIAL

Ante mí, licenciado MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, Notario número Seis del Estado de México, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México hago saber que: a solicitud de los señores Yolanda, Aurelio Rubén también conocido como Rubén, Raúl, Alejandra y Gilberto todos de apellidos Silva Elizalde, se radicó la sucesión testamentaria, a bienes del señor Salomé Silva Bernal, mediante escritura número 48209 cuarenta y ocho mil doscientos nueve, de fecha veintidós de febrero de dos mil seis, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley del Notariado para el Estado de México y artículo 67 de su Reglamento, mediante la cual los señores Yolanda y Gilberto de apellidos Silva Elizalde, aceptan el cargo de albacea que les fue conferido por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y lealmente, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 22 de febrero de 2006.

El Notario número Seis del Estado de México

Lic. Marco León Yuri Santin Becerril

Rúbrica.

(R.- 226605)

MECANORMA, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica al público en general, que mediante asamblea extraordinaria de accionistas verificada el día 13 de enero de 2006, en su domicilio social en la Ciudad de México, Distrito Federal, la sociedad denominada Mecanorma, S.A. de C.V., acordó reducir su capital social en la suma de \$5'466,757.00 (cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), retirándose de circulación 8,300 acciones del capital social mínimo y 5'458,457 acciones del capital variable de esta sociedad, todas ellas con valor nominal de \$1.00 M.N., por acción.

Se comunica por este medio para todos los efectos legales.

México, D.F., a 23 de febrero de 2006.

Mecanorma, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

José Sanz Pérez

Rúbrica.

(R.- 226696)

Secretaría de Salud

FIDEICOMISO DE LA FARMACOPEA

FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Tipo/ Ambito	Fideicomitente o mandante	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)
-----------------	------------------------------	--------------	---------------------	-------------------------	--------------------

Fideicomiso Mixto	Asociación Farmacéutica Mexicana, A.C., Colegio Nacional de Químicos, A.C.	Fideicomiso para las Publicaciones de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos	2,632,524.17	0.00	4,626,682.66
-------------------	--	---	--------------	------	--------------

Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad		Observaciones
Actualización permanente, reimpresión, reedición y difusión de las publicaciones de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos	1,140,986.18	Fórmula de la disponibilidad del saldo trimestral de los criterios	DTS	Es importante mencionar que la información corresponde al periodo de enero a noviembre, en virtud de que la institución bancaria no ha proporcionado la información del mes de diciembre

México, D.F., a 31 de diciembre de 2005.

Responsable de la Información:

Miembro del Consejo Directivo

María Guadalupe Saleta García Herrera

Rúbrica.

(R.- 226730)

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA
TARIFAS SERVICIOS AEROPORTUARIOS
APLICABLES A PARTIR DEL 10 DE MARZO DE 2006

Concepto	Horario Normal	
	Nacional	Internacional
Servicio de pasillos telescópicos Factor de cobro (\$media hora/unidad) Por hora y por unidad	280.00	550.00

Tarifas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 20 de febrero de 2006.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 226693)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

COMERCIAL GAMA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL POR LIQUIDACION AL 1 DE FEBRERO DE 2006

Activo circulante

Caja y bancos

\$1,666,499.58

Capital contable

Capital social

\$1,666,499.58

Nota: el importe del capital histórico está representado por 6000 acciones comunes del capital social fijo con valor nominal de \$10.00 cada una equivalentes a \$60,000.00, determinando un valor a reintegrar a cada acción \$277.75, distribuidos como sigue:

Señor Eduardo Marcos M.	\$555,500.00
Señor Moise Galante T.	522,170.00
Señor Jacquez Galante T.	522,170.00
Señora Carmen Saadia E.	33,330.00
Señora Stella Beckor B.	33,330.00

México, D.F., a 10 de febrero de 2006.

Liquidador

Eduardo Marcos Masri

Rúbrica.

(R.- 225820)

AXEL RENT, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2005

Activo

Bancos	23,400
Total de activo	<u>23,400</u>
Total del activo	23,400

Capital

Capital social	5,065,779
Resultado de ejercicios Anter.	-4,133,548
Resultado del ejercicio	<u>-908,831</u>
Total del capital	23,400

En el ejercicio de liquidación la empresa determinó una pérdida de \$908,831, la cual corresponde a los accionistas conforme a la proporción de su participación en el capital social. La Sra. S. Patricia V. Warschawski Gerber con un importe de \$9,088 y al Sr. Randy Wars Gerber con un importe de \$899,743.

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

El presente estado de posición financiera se elaboró el 1 de octubre de 2005.

Liquidador

Lic. Randy Wars Gerber

Rúbrica.

(R.- 225825)**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**FEDERACION DE CAJAS POPULARES ALIANZA, S.C. DE R.L. DE C.V.**

La Federación de Cajas Populares Alianza con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y 4o. transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del

mismo cuerpo legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace del conocimiento del público en general, que cuenta con:

Sociedades registradas (Art. 4 bis)

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Mujeres de Esperanza, S.C.	Puebla	Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Yoloxochitl, S.C.	Puebla
Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Tosentomin Den Macehualmi, S.C.	Puebla	Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Tosen Olochtomin, S.C.	Puebla
Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Xóchitl Tomatl, S.C.	Puebla	Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Zihuateutla, S.C.	Puebla
Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Thohuehi Tahzin Con Tiochim Uhin Zaquitzin Pha Tho Thequipanolis, S.C.	Puebla	Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Huasteca Poblana, S.C.	Puebla
Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Cuahutli Ipantepetl, S.C.	Puebla	Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Udatag, S.C.	Puebla
Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo de Comunidades Rurales Indígenas, S.C.	Puebla		

Sociedades afiliadas en proceso de autorización (Art. cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Popular Apaseo el Alto, S.C.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Popular Los Reyes, S.C.L. de C.V.	Michoacán
Caja Popular Arboledas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Popular Maravatío, S.C.L. de C.V.	Michoacán
Caja Popular Cerano, S.C.L.	Guanajuato	Caja Popular Peñitas, S.C.L. de C.V.	Guanajuato
Caja Popular Comonfort, A.C.	Guanajuato	Caja Popular Puerepero, S.C.L.	Michoacán
Caja Popular Cortazar, S.C.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Popular Sahuayo, S.C.L. de C.V.	Michoacán.
Caja Popular Cotija, S.C.L. de C.V.	Michoacán	Caja Popular Santiago Apostol, S.C.L.	Guanajuato
Caja Popular Dolores Hidalgo, S.C.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Popular Santiago Tongambato, S.C.L. de C.V.	Michoacán
Caja Popular José Antonio Urquiza, S.C.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Popular Santuario Guadalupano, S.C. de R.L. de C.V.	Michoacán
Caja Popular Juventino Rosas, S.C.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Popular Tata Vasco, S.C.L. de C.V.	Michoacán
Caja Popular La Merced, S.C.L.	Guanajuato	Caja Popular Yuriria, S.C.L. de C.V.	Guanajuato
Caja Popular Lagunillas, S.C.L. de C.V.	Michoacán	Caja Popular Tanhuato, S.C. de R.L. de C.V.	Michoacán
Jesús María Montañó, S.C.L.	Guanajuato	Sociedad Cooperativa Las Vegas, S.C.L.	Veracruz

Sociedades por prestación de servicios en proceso de autorización (Art. cuarto transitorio):

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
--------------------------	---------------------------	--------------------------	---------------------------

Caja Popular Morelia Valladolid	Michoacán	Caja Solidaria Ayotl, S.C.	Jalisco
Sociedad Cooperativa de Consumidores y Servicios de la Caja Popular Tamazula, S.C. de R.L.	Jalisco	Caja Solidaria 4 ejidos de Puerto Vallarta, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria San Marcos, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria San Sebastián del Oeste, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Cuautitlán, S.C.	Jalisco	Caja Popular Agua Blanca de San Marcos, S.C. de R.L.	Jalisco
Caja Solidaria Talpa, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Moctezuma Venado, S.C.	San Luis Potosí
Caja Solidaria Tapalpa, S.C.	Jalisco	Caja de Ahorro Solidaria de Tula Tamaulipas, S.C. de R.L. de C.V.	Tamaulipas
Caja Solidaria Sierra Madre de Tamaulipas, S.C. de R.L.	Tamaulipas	Caja Solidaria Altamira, S.C. de R.L. de C.V.	Tamaulipas
Caja Solidaria Aldama González, S.C. de R.L.	Tamaulipas	Caja Solidaria Unión de Guayalejo, S.C. de R.L. de C.V.	Tamaulipas

14 de febrero de 2006.

Representante Legal

C.P. Tomás Carrizales Villegas

Rúbrica.

(R.- 226675)

INMUEBLES TABAQUEROS, S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El administrador de Inmuebles Tabaqueros, S.A. acordó convocar a los señores accionistas de la empresa a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 23 de marzo del presente año. En las oficinas de la empresa, sito en Calzada de Tlalpan número 2340, despacho 201, colonia Avante, código postal 04460, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistentes.
- 2.- Informe del administrador, incluyendo estados financieros por el ejercicio social 2005.
- 3.- Informe del comisario.
- 4.- Resolución sobre los informes y documentos anteriores.
- 5.- Asuntos varios.

El informe sobre el ejercicio social de cuenta comprenderá los estados, informes y notas requeridas en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y estarán a disposición de los accionistas en el domicilio que señala en el encabezado de esta convocatoria, con atención de 15 días naturales, respecto de la fecha de la Asamblea, de conformidad con lo previsto en el artículo 173 de la Ley de la materia.

El administrador único convoca, de acuerdo a lo previsto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y por el pacto social, señalando que los interesados deberán depositar los títulos que los acrediten como accionistas, en una institución bancaria de en la tesorería de la sociedad, por lo menos 48 horas antes de la fecha y hora previstas, para la celebración de la Asamblea, a la que deberán ocurrir con un certificado respectivo para acreditar su titularidad. Los certificados o títulos les serán devueltos una vez que haya concluido la Asamblea y se haya levantado el acta respectiva.

México, D.F., a 22 de febrero de 2006.

Administrador Unico

Lic. Raúl Casanova Arciniega

Rúbrica.

(R.- 226407)

SEGUROS BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>5,961,734,046.71</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	5,863,310,916.89	
112	Valores	5,863,310,916.89	
113	Gubernamentales	5,609,247,598.61	
114	Empresas privadas	144,302,660.30	
115	Tasa conocida	77,726,695.00	
116	Renta variable	66,575,965.30	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	84,188,514.38	
119	Deudores por intereses	27,172,143.60	
120	(-) Estimación para castigos	1,600,000.00	
121	Operaciones con productos derivados	0.00	
122	Préstamos	98,423,129.82	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	98,423,129.82	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>5,893.83</u>
136	Disponibilidad		<u>4,523,837.52</u>
137	Caja y bancos	4,523,837.52	
138	Deudores		<u>1,060,355,340.25</u>
139	Por primas	1,008,975,946.69	
140	Agentes y ajustadores	0.00	
141	Documentos por cobrar	0.00	
142	Préstamos al personal	136,204.83	
143	Otros	51,243,188.73	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>181,887,222.22</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	6,289,182.66	
147	Depósitos retenidos	-559,118.98	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	128,693,362.87	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	152.42	
150	Otras participaciones	47,463,643.25	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	Otros activos		<u>426,906,391.01</u>
155	Mobiliario y equipo	8,500,505.00	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	414,163,948.43	
158	Gastos amortizables	55,033,700.85	
159	(-) Amortización	50,791,763.27	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>7,635,412,731.54</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>4,875,383,487.98</u>
211	De riesgos en curso	3,200,808,670.20	
212	Vida	2,190,332,322.01	
213	Accidentes y enfermedades	853,314.76	
214	Daños	1,009,623,033.43	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	936,080,242.98	
217	Por siniestros y vencimientos	744,589,290.50	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	177,592,011.56	

219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	13,898,940.92	
222	De previsión	738,494,574.80	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	737,850,980.51	
225	Contingencia	643,594.29	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>5,893.59</u>
228	Acreedores		<u>554,177,733.40</u>
229	Agentes y ajustadores	207,914,577.01	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	18,993,053.00	
232	Diversos	327,270,103.39	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>24,166,374.67</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	24,069,308.32	
235	Depósitos retenidos	-0.21	
236	Otras participaciones	97,066.56	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados	0.00	
239	Financiamientos obtenidos	0.00	
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por Oblig. subordinadas no susceptibles de Convert. en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		<u>573,007,227.77</u>
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el pago de impuestos	338,177,099.79	
247	Otras obligaciones	154,562,508.84	
248	Créditos diferidos	80,267,619.14	
	Suma del pasivo		<u>6,026,740,717.41</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>203,162,135.31</u>
311	Capital o fondo social	203,162,135.31	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>152,371,601.51</u>
317	Legal	152,371,601.51	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		<u>-5,236,462.20</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de impuestos diferidos		<u>-3,757,998.80</u>
323	Resultado de ejercicios anteriores		<u>771,207,290.08</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>659,835,555.24</u>
325	Exceso o insuficiencia de la actualización de capital contable		<u>-168,910,107.01</u>
	Suma del capital		<u>1,608,672,014.13</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>7,635,412,731.54</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		0.00
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro		17,792,585.25
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

23 de febrero de 2006.

Director General
Ing. José Antonio Palacios Pérez
Rúbrica.

Comisario
C.P. José Manuel Canal Hernando
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Lic. Gabriel Varela Montes de Oca
Rúbrica.

SEGUROS BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		<u>5,770,729,606.32</u>
420	(-) Cedidas		<u>110,203,354.72</u>
430	De retención		<u>5,660,526,251.60</u>
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor		<u>1,660,000,713.74</u>
450	Primas de retención devengadas		<u>4,000,525,537.86</u>
460	(-) Costo neto de adquisición		<u>1,008,596,480.02</u>
470	Comisiones a agentes	<u>0.00</u>	
480	Compensaciones adicionales a agentes	<u>0.00</u>	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	<u>0.00</u>	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	<u>6,761,796.82</u>	
510	Cobertura de exceso de pérdida	<u>55,744,289.88</u>	
520	Otros	<u>959,613,986.96</u>	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales		<u>2,066,641,793.12</u>
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	<u>2,122,037,727.24</u>	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	<u>0.00</u>	
560	Reclamaciones	<u>-55,395,934.12</u>	
570	Utilidad (pérdida) técnica		<u>925,287,264.72</u>
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas		<u>101,055,960.18</u>
590	Reserva para riesgos catastróficos	<u>102,066,069.73</u>	
600	Reserva de previsión	<u>-1,010,109.55</u>	
610	Reserva de contingencia	<u>0.00</u>	
620	Otras reservas	<u>0.00</u>	
630	Utilidad (pérdida) bruta		<u>824,231,304.54</u>
640	(-) Gastos de operación netos		<u>225,594,995.71</u>
650	Gastos administrativos y operativos	<u>214,022,116.94</u>	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	<u>9,270,625.51</u>	
670	Depreciaciones y amortizaciones	<u>2,302,253.26</u>	
680	Utilidad (pérdida) de la operación		<u>598,636,308.83</u>
690	Resultado integral de financiamiento		<u>359,164,367.48</u>
700	De inversiones	<u>181,228,327.26</u>	
710	Por venta de inversiones	<u>170,972,550.76</u>	
720	Por valuación de inversiones	<u>27,497,618.53</u>	
730	Por recargo sobre primas	<u>108,608,612.09</u>	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	<u>0.00</u>	

750	Por emisión de instrumentos de deuda	<u>0.00</u>	
760	Por reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
770	Otros	<u>-3,720,712.89</u>	
780	Resultado cambiario	<u>-5,281,032.73</u>	
790	(-) Resultado por posición monetaria	<u>120,140,995.54</u>	
800	Utilidad (pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>957,800,676.31</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	<u>305,749,837.89</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>0.00</u>	
830	Participación en el resultado de subsidiarias	<u>7,784,716.82</u>	
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>659,835,555.24</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

23 de febrero de 2006.

Director General
Ing. José Antonio Palacios Pérez
Rúbrica.

Comisario
C.P. José Manuel Canal Hernando
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Lic. Gabriel Varela Montes de Oca
Rúbrica.

(R.- 226672)

ASEGURADORA PATRIMONIAL DAÑOS, S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		70,036,664.02
111	Valores y operaciones con productos derivados		70,036,664.02
112	Valores	70,036,664.02	
113	Gubernamentales	69,988,246.33	
114	Empresas privadas	0.00	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	48,417.69	
119	Deudores por intereses	0.00	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	0.00	
122	Préstamos		0.00
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias		0.00
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		0.00
136	Disponibilidad		5,575,676.25
137	Caja y bancos	5,575,676.25	
138	Deudores		33,747,673.55
139	Por primas	31,277,570.20	
140	Agentes y ajustadores	0.00	
141	Documentos por cobrar	0.00	
142	Préstamos al personal	0.00	

143	Otros	2,470,103.35	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	Reaseguradores y reafianzadores		0.00
146	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	0.00	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Participación de reafianzadores en la reserva de fianzas en Vi.	0.00	
153	(-) Estimaciones para castigos	0.00	
154	Otros activos		9,934,481.82
155	Mobiliario y equipo	900,831.94	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	7,018,762.23	
158	Gastos amortizables	3,158,136.34	
159	(-) Amortización	1,143,248.69	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>119,294,495.64</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		36,986,157.73
211	De riesgos en curso	16,746,225.53	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	
214	Daños	16,746,225.53	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	20,239,932.20	
217	Por siniestros y vencimientos	18,240,594.17	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	1,999,338.03	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	0.00	
222	De previsión		0.00
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		0.00
228	Acreedores		38,693,002.09
229	Agentes y ajustadores	804,705.21	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	37,888,296.88	
233	Reaseguradores y reafianzadores		0.00
234	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios en reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamiento obtenido		0.00
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		5,532,305.43
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	0.00	
247	Otras obligaciones	5,528,370.83	
248	Créditos diferidos	3,934.60	
	Suma del pasivo		<u>81,211,465.25</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		35,937,462.40
311	Capital o fondo social	63,089,164.80	

312 (-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313 (-) Capital o fondo no exhibido	27,151,702.40	
314 (-) Acciones propias recompradas	0.00	
315 Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		0.00
316 Reservas		0.00
317 Legal	0.00	
318 Para adquisición de acciones propias	0.00	
319 Otras	0.00	
320 Superávit por valuación		0.00
321 Subsidiarias		0.00
322 Efecto de impuestos diferidos		0.00
323 Resultados de ejercicios anteriores	(3,219,095.50)	
324 Resultado del ejercicio	5,364,663.49	
325 Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		0.00
Suma del capital		<u>38,083,030.39</u>
Suma del pasivo y capital		<u>119,294,495.64</u>
800 Orden		
810 Valores en depósito		0.00
820 Fondos en administración		0.00
830 Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840 Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850 Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860 Reclamaciones contingentes		0.00
870 Reclamaciones pagadas		0.00
880 Recuperaciones de reclamaciones pagadas		0.00
890 Pérdida fiscal por amortizar		0.00
900 Reserva por construir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910 Cuentas de registro	2,915,719.59	
920 Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2005, Aseguradora Patrimonial Daños, S.A., no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con intermediarios y personas morales.

El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio. Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Aseguradora Patrimonial Daños, S.A., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Audidores de estados financieros-Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C.- C.P.C. Enrique Andrade Gutiérrez.

Auditor actuarial-Grupo Técnica, S.A. de C.V.- Act. Ana María Ramírez Lozano.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

México, D.F., a 22 de febrero de 2006.

Director General
Ing. Alejandro Dibildox Nieto
Rúbrica.

Director de Operaciones
Ing. David F. Noble Ramírez
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas
L.C. Blanca A. Pérez Monzalvo
Rúbrica.

ASEGURADORA PATRIMONIAL DAÑOS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes) Acumulado a diciembre de 2005

400	Primas		
410	Emitidas	129,559,380.11	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De retención	129,559,380.11	
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	16,222,684.67	
450	Primas de retención devengadas		<u>113,336,695.44</u>
460	(-) Costo neto de adquisición	45,478,365.83	
470	Comisiones a agentes	3,887,771.35	
480	Compensaciones adicionales a agentes	0.00	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	0.00	
510	Cobertura de exceso de pérdida	3,022,227.90	
520	Otros	<u>38,568,366.58</u>	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	50,958,966.46	
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	50,958,966.46	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (pérdida) técnica		<u>16,899,363.15</u>
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas		0.00
590	Reserva para riesgos catastróficos	0.00	
600	Reserva de previsión	0.00	
610	Reserva de contingencia	0.00	
620	Otras reservas	<u>0.00</u>	
630	Utilidad (pérdida) bruta		<u>16,899,363.15</u>
640	(-) Gastos de operación netos	13,583,670.27	
650	Gastos administrativos y operativos	12,250,247.16	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	31,485.78	
670	Depreciaciones y amortizaciones	<u>1,301,937.33</u>	
680	Utilidad (pérdida) de la operación		<u>3,315,692.88</u>
690	Resultado integral de financiamiento	2,048,970.61	
700	De inversiones	3,759,695.81	
710	Por venta de inversiones	0.00	
720	Por valuación de inversiones	51,822.15	
730	Por recargo sobre primas	235.45	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	0.00	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	0.00	
760	Por reaseguro financiero	0.00	
770	Otros	0.00	
780	Resultado cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por posición monetaria	(1,762,782.80)	
800	Utilidad (pérdida) antes de ISR y PTU		<u>5,364,663.49</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		0.00
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00
830	Participación en el resultado de subsidiarias		0.00
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>5,364,663.49</u>

El presente estado de resultados se formuló, de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 22 de febrero de 2006.

Director General
Ing. Alejandro Dibildox
Rúbrica.

Director de Operaciones
Ing. David F. Noble Ramírez
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas
L.C. Blanca A. Pérez Monzalvo
Rúbrica.

(R.- 226751)